

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Trabajo

ORDEN de 26 de septiembre de 1941 por la que se prorroga por nueve meses el plazo para proveerse de la cartilla profesional, y modificando el precio de la misma.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 5 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 8), dispuso la obligatoriedad de proveerse de la Cartilla Profesional a los trabajadores de la provincia de Madrid.

Las realidades de aplicación del expresado precepto aconsejan ampliar el plazo concedido y modificar el precio, excesivamente bajo, de la Cartilla, que no corresponde a su coste real.

En su virtud, este Ministerio ha acordado disponer:

Primero. Se prorroga por nueve meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», el plazo concedido a los trabajadores de la provincia de Madrid para proveerse de la Cartilla Profesional.

Segundo. El precio de la Cartilla para los trabajadores citados, será el de una peseta.

Tercero. Del referido precio los Organismos de Colocación retendrán la cantidad señalada en el apartado tercero de la citada Orden de 5 de mayo, y las 0,90 pesetas restantes, por ejemplar, serán reintegradas al Ministerio para pago de los gastos de impresión.

Cuarto. Quedan subsistentes las demás prescripciones de la mencionada Orden de 5 de mayo, en lo que no se oponga al cumplimiento de la presente.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre.)

(G. C.—3.319)

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado» número 72, correspondiente al día 15 de marzo de 1940, se anunció un concurso para la provisión en propiedad de las Inspecciones Municipales Veterinarias vacantes en esta provincia.

Entre otros Municipios figuraban los de Alcalá de Henares, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, El Escorial, Miraflores de la Sierra, Pinto, Valdaracete, Valdecasas y Villarejo de Salvanés.

Como a pesar del tiempo transcurrido y de los informes interesados por el Servicio provincial de Ganadería, dichos Ayuntamientos, con perjuicio evidente para los señores concursantes y servicios, no han dado cuenta del estado o resolución de los mismos, incumpliendo, por tanto, las disposiciones del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, interés a los señores Alcaldes de los pueblos citados resuelvan los concursos de referencia, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL, conforme con las disposiciones de dicho Reglamento, pues, de otro modo, impondré a los mismos y Corporaciones que presiden la sanción máxima a que estoy autorizado por las disposiciones vigentes, con la que quedan conminados.

Madrid, 5 de octubre de 1941.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.336)

### BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

#### Ficha Azul

### CIRCULAR

Una de las principales fuentes de ingreso de la Obra «Auxilio Social» está constituida por la denominada «Ficha Azul», mediante la cual se atiende por aquella a los desvalidos y menesterosos.

Es deber primordial de todos los españoles contribuir de esta manera a aliviar la triste situación de muchos de sus hermanos necesitados, y pró-

xima la estación invernal, con la que se agrava considerablemente aquella, este Gobierno recuerda a todos los habitantes de esta provincia el deber en que se encuentran de suscribir la citada «Ficha Azul», en proporción a sus posibilidades económicas, deber establecido en numerosas circulares de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, con la sola excepción de aquellas personas cuya humilde condición no les permita privarse de algo en favor de los demás.

Por ello, este Gobierno excita el celo de los señores Alcaldes y Jefes locales de F. E. T. y de las J. O. N. S. a fin de que organicen en sus respectivas jurisdicciones este benéfico servicio, de tal forma que no quede sin contribuir al mismo nadie que pueda realizarlo, suscribiendo al efecto la correspondiente cuota a la repetida «Ficha Azul» y dando cuenta de las anomalías que en dicha organización observen para proceder en consecuencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, esperando que la comprensión de todos evitará la adopción de medidas coactivas para obligar al cumplimiento de lo que anteriormente se ordena.

Madrid, 3 de octubre de 1941.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.337)

### EDICTO

Don Nicolás de Aravaca y Mejías, Jefe de Negociado de Administración civil en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid,

Como Fiscal instructor del expediente que se sigue en dicho Centro para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los esposos don Manuel de la Torre Teixidou y doña Estrella Castejón y Martínez de Arizala, por el salvamento del menor Juan Manuel Guerrero en el río Tajuña, y término de Perales de Tajuña, el día 9 de agosto de 1939, requiero a cuantas personas puedan declarar en el referido procedimiento, para que lo efectúen dentro del improrrogable plazo de cinco días, a contar desde el de la fecha del presente edicto, en las oficinas del in-

dicado Gobierno (Sección 2.ª), calle Mayor, 69, desde las diez a las once de la mañana, todos los días laborables.

Madrid, 5 de octubre de 1941.—N. Aravaca.

(G. C.—3.338)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

#### SECCION DE HACIENDA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 26 de septiembre último, por virtud del cual se incrementan en 62.500 pesetas cada uno, los conceptos globales números 147 y 150 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dichas sumas del concepto, también global, número 361, del mismo Presupuesto, con destino a la adquisición de material quirúrgico y de escritorio, respectivamente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—2.606)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 26 de septiembre último, por virtud del cual se habilita un crédito de 100.000 pesetas con destino a la adquisición de mobiliario para los Grupos escolares Nacionales, creando, a tales efectos, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, el concepto 314 bis, mediante transferencia de dicha suma

del concepto 330 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1941.—  
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—2.607)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Calleja Enciso, María Sangil Núñez, Ángela Hernández García y Rafaela Romero López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Carmen Giraldo Ramos, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1941.—El Director general, F. Roldán.

(G.—929)

## AYUNTAMIENTOS

### MANZANARES EL REAL

Por el vecino de Béjar (Salamanca), don Saturnino García Jiménez, se ha solicitado de este Ayuntamiento la venta del terreno de los propios del Municipio denominado «Suerte de Nava de Realejo», con el fin de destinar una parte a edificación y el resto a usos agrícolas, cuyo terreno es de una cabida de 13 hectáreas y 75 áreas.

Lo que se hace público por medio del presente, para que, durante quince días, se puedan presentar, por quien lo estime conveniente, las reclamaciones que procedan, significándose que transcurrido el expresado plazo, a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se efectuará por este Ayuntamiento la enajenación del terreno dicho, si a ello hubiere lugar.

Manzanares el Real, 30 de septiembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.343) (O.—2.605)

### GRINÓN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grinón,

Hace saber: Que la Comisión de Hacienda de dicho Ayuntamiento ha acordado informar favorablemente la propuesta de habilitación de un crédito, importante 5.865,26 pesetas, con imputación a varios capítulos del Presupuesto en curso, para satisfacer las atenciones que figuran en el expediente, que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en liquidación del Presupuesto del año anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, y con el fin de que puedan formularse, durante el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las

reclamaciones que se estimen oportunas.

Grinón, 26 de septiembre de 1941.  
El Alcalde, Esteban Esquivias.

(G. C.—3.339) (O.—2.604)

### CANILLEJAS

El proyecto de modificaciones al Presupuesto municipal ordinario del año actual, aprobado para formar el Presupuesto del año 1942, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Canillejas, 3 de octubre de 1941.—  
El Alcalde, Patrocinio Gómez.

(G. C.—3.340) (X.—1.374)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el aprovechamiento de los productos leñosos que puedan obtenerse mediante roza en el tranzón «Matahonda», de la Dehesa de Moncalvillo, de estos propios. La corta se hará a mata rasa de todos los enebros y chaparros destruidos por el fuego del año actual, aprovechando asimismo las matas no atacadas por el incendio.

Dichos productos están aforados en 22.000 estéreos, bajo el tipo de 78.000 pesetas.

La subasta se hará por pliegos cerrados y las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, las que irán acompañadas de la cédula personal del interesado y el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 3.900 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, o bien en la Depositaria municipal.

El modelo oficial de proposición, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas de dicha subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 13 del mismo mes, hora, sitio y tipo de tasación.

San Agustín del Guadalix, a 3 de octubre de 1941.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.329) (O.—2.602)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 7 del próximo mes de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de leñas de encina en el tranzón «Lomo de los Quemados», de la Dehesa de Moncalvillo, de estos propios, bajo el tipo de 31,500 pesetas.

Los productos leñosos objeto de este aprovechamiento están aforados en 9.000 estéreos.

La subasta se hará por pliegos cerrados, y las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, las que irán acompañadas de la cédula personal del interesado y el

resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la fianza provisional.

El modelo oficial de proposición, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas de dicha subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 13 del mismo mes, hora, sitio y tipo de tasación.

San Agustín del Guadalix, a 3 de octubre de 1941.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.329) (O.—2.603)

### CARABAÑA

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la propuesta de transferencia de crédito de unos capítulos a otros del vigente presupuesto de Gastos, para que, en el término de quince días, puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Carabaña, 28 de septiembre de 1941.  
El Alcalde, Juan Madrid.

(G. C.—3.333) (B.—2.599)

### BATRES

El día 24 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, y por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno del «Soto Endrinal», de propios, bajo los tipos y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, y después hasta el día de la subasta.

Si dicha subasta quedara desierta por falta de proposiciones, o fueran inadmisibles, se celebrará una segunda a los diez días después, bajo los mismos tipos y condiciones, hora y local.

Batres, 27 de septiembre de 1941.  
El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—3.331) (O.—2.601)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

El día 19 del próximo mes de octubre tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las horas que después se dirán, las subastas siguientes:

A las once de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte «Pinar del Concejo», para 700 cabezas de ganado lanar, 50 vacuno y 25 mayores, durante el año forestal 1941-1942, bajo el tipo de tres mil pesetas.

A las once y media, la del aprovechamiento de canteras de dicho monte, e igual año forestal, bajo el tipo de treinta pesetas.

Si alguna o las dos subastas resultaren desiertas por falta de licitadores, se celebrará segunda el día 29 del referido mes, en el mismo local, bajo iguales tipos y condiciones y a las mismas horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se harán en pliegos cerrados, acompañando cédula personal y resguardo acreditativo de haber consignado en estas arcas municipales el 5 por 100 del tipo de subasta, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Los referidos pliegos de condiciones facultativas y económicas se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas lo estimen conveniente.

Cadalso de los Vidrios, a 30 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Rafael Reig.

### Modelo de proposición

F. de T., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ... (pastos o canteras) del monte «Pinar del Concejo», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando cédula personal y resguardo de la constitución del 5 por 100 del depósito, hallándose conforme con todas y cada una de las condiciones de los pliegos de facultativas y económicas, poniendo de fiador al vecino de esta villa don F. de T.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.330) (O.—2.600)

### CARABAÑA

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, de fecha 23 de agosto de 1924.

Carabaña, 28 de septiembre de 1941.  
El Alcalde, Juan Madrid.

(G. C.—3.332) (X.—1.373)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CEDULA DE CITACION

En expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, a instancia de don Pedro Verniere y Vicat, por sí y en la representación legal de su esposa, doña Milagros López Martínez, sobre que se inscriba la posesión, a favor de ésta, de una casa, sita en esta capital, y su calle de Toledo, señalada con el número treinta y ocho antiguo, ciento seis moderno y ciento veinte novísimo, y dos solares, que fueron casas, sitos en la calle de la Paloma: uno, señalado con el número veintinueve, que, según el Índice oficial, debe ser el treinta y uno, y el otro, señalado con el número tres antiguo, veintinueve moderno y diecinueve novísimo; todos de la manzana ciento nueve. En providencia de esta fecha he acordado se cite por medio de la presente a doña Martina Ibáñez Machín, don Pedro de la Serna y Machín, don José Urquijo y la Serna, doña Teodora y don Miguel Montealegre y Serna, don Lorenzo de la Serna y San Juan, don Juan Benigno Bayor y la Serna, doña Micaela Juana de Mena e Ibáñez, doña Magdalena, doña Florentina y doña Joaquina Ángela Martínez e Ibáñez, doña Ana del Palacio y Martínez, don José de la Torre y Martínez, don José, don Carlos, doña Margarita y doña Josefa Ibáñez Llaguno, doña Carlota Trucio Ibáñez, don Juan Gualberto López Cruz, don Juan y doña Andrea Montealegre y Guerra, don Tomás Olabezar y Zabarte, don Eleuterio Montealegre y Guerra, don José Ul-

piano y doña Carmen Mollinedo e Ibáñez, doña María de las Mercedes y don José Mollinedo Bartuilli y doña Milagros Martínez Mollinedo, cuyos domicilios y paradero se ignoran, a favor de los cuales aparece inscrita, en la proporción a cada una señalada, una participación en dichas fincas de veintisiete treinta y dos avas partes, más dos quintos de cuatro treinta y dos avas, más una tercera de un quinto de cuatro treinta y dos avas, más una tercera de dos treinta y dos avas partes, a fin de que comparezcan en este expediente, por sí o por medio de apoderado, en el término de sesenta días, con apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el expediente y se mandará inscribir la posesión, sin perjuicio del derecho que corresponda a dichos interesados.

Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1-2.335)

## JUZGADO NUMERO 2

### EDICTOS

#### (CEDULA DE EMPLAZAMIENTO)

En los autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de don Carlos San Martín Bernabéu, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, para litigar en juicio declarativo sobre rescisión de la partición de herencia con los causahabientes de don Juan Gimeno Galé, y la esposa del causante, doña María Rascón Saavedra, e hijos don Joaquín, don Carlos, don Juan Miguel, doña María del

Carmen, doña Isabel, doña María del Pilar y don Emilio Gimeno Rascón, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se admite la demanda interpuesta por el señor San Martín, y se confiere traslado de la misma a los demandados, para que, en el término de nueve días, comparezcan y la contesten; y toda vez que se desconoce el domicilio de dichos demandados, a excepción del de don Carlos Gimeno Rascón, en tal providencia se acuerda emplazar a los mismos por edictos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los causahabientes de don Juan Gimeno Galé, y la esposa del causante, doña María Rascón Saavedra, e hijos don Joaquín, don Carlos, don Juan Miguel, doña María del Carmen, doña Isabel, doña María del Pilar y don Emilio Gimeno Rascón, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de septiembre de 1941.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Agustín C. de Vaca.

(C.—1.966)

## JUZGADO NUMERO 19

### EDICTO

El señor Juez de instrucción del número 19 de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto con el número 429 del año corriente, acuerda se cite a don José Muñoz Jiménez, para que, dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de octubre de 1941.—El Secretario, Ramiro López.—(Firmado.)

(C.—1.968)

## SEVILLA

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada con fecha 12 del actual, ha admitido la demanda incidental de pobreza incoada por don Luis de los Ríos Quinteros, para litigar contra otros y doña Carmen y doña Consuelo Ruiz Márquez, asistidas de sus respectivos maridos, don Manuel Alvarez Buylla y don Agustín Reina Olea, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, a solicitud del actor, emplazo por medio de la presente a doña Carmen y doña Consuelo Ruiz Márquez, asistidas de sus respectivos maridos, don Manuel Alvarez Buylla y don Agustín Reina Olea, para que, dentro del improrrogable término de catorce días, siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos incidentales, y la contesten, previniéndoles de que si no comparecen seguirá el curso del incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1941.  
El Secretario (firmado).

(C.—1.969)

## COLMENAR VIEJO

### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, en expediente sobre exacción de la multa de 3.000 pesetas, impuesta a Modesto Ramírez Pou, por la Fiscalía Provincial de Tasas de Guadalajara, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una motocicleta con side-

car de tablas, matrícula M. 3796, de dos cilindros y siete caballos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once.

Servirá de tipo la cantidad de 750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta se encuentra depositada en el Garaje de San Miguel, en Guadalajara.

Dado en Colmenar Viejo, a 30 de septiembre de 1941.—(Firmado.)—(Firmado.)

(C.—1.965)

## JUZGADO MUNICIPAL

### JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes sentencias:

Juicio núm. 353 de 1940.—Con fecha 28 de abril de 1941, se dictó sentencia condenando a Florencio Rodríguez Campos a la pena de 15 pesetas de multa, por la falta de malos tratos, y otras 15 pesetas de multa por la de vejación, y costas.

Juicio núm. 401 de 1940.—Con fecha 28 de abril de 1941, condenando a Luis Díaz Martín a la pena de quince días de arresto y 15 pesetas de indemnización, por la falta de hurto, y costas.

Juicio núm. 508 de 1940.—Con fecha 5 de mayo de 1941, condenando a José Mateo Lafuente y a Josefa Arrate a la pena de quince días de arresto

en su consecuencia, recabar del Ministerio de la Gobernación la autorización oportuna para proceder a la reapertura del mencionado expediente, al amparo de lo prevenido en el artículo 13 de la Ley de 12 de marzo de 1939, en consideración a los nuevos elementos de juicio aportados por el interesado.

1.184. Aprobar corrida de escalas en el Cuerpo Administrativo Provincial para cubrir la vacante, y sus resultas, originada por jubilación el día 24 de junio último, del Jefe de Administración de tercera clase don Ildefonso Rodríguez Garay, y, en su virtud, ascender a Jefe de Administración de tercera, con el haber anual de 13.000 pesetas, al Jefe de Negociado de primera don Luis Jiménez Aguirre; a Jefe de Negociado de primera, con el haber anual de pesetas 12.000, al que lo es de segunda don Juan Luis de Simón Tobalina; a Jefe de Negociado de segunda, con el haber anual de pesetas 11.000, al que lo es de tercera don Ricardo Sánchez López, y a Jefe de Negociado de tercera, con el haber anual de 10.000 pesetas, al Oficial de la clase de primeros don Antonio Guglieri Navarro, todos ellos con efectos y antigüedad en sus nuevos cargos a partir del día 25 de junio último, siguiente al de la vacante.

1.185. Reconocer al Auxiliar administrativo don Juan Carballedo y García-Herreros el derecho al percibo de su primer quinquenio, con efectos desde 21 de mayo del pasado año de 1940, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, con el fin de que determine la fórmula aplicable al pago de los nuevos devengos reconocidos al interesado, en su parte aplicable al pasado y presente ejercicio.

1.186. Reconocer al Auxiliar administrativo don Antonio Raulera Vallarín, procedente de la antigua plantilla de Inspectores, a tenor de lo dispuesto por acuerdos en vigor y aplicables a la plantilla de referencia, el derecho a percibir su primer quinquenio, con efectos desde el día 7 de enero de 1926, y dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, con el fin de que determine la fórmula aplicable al pago de los nuevos devengos reconocidos al interesado, desde la fecha que se indica.

1.187. Quedar enterada y prestar su conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 18 de junio próximo pasado, por el que, en uso

cometidas en la función que tiene encomendada, designando Juez instructor al Ilmo. Sr. Vocal Gestor Delegado del Servicio.

1.172. Quedar enterada y prestar su conformidad a decretos de la Presidencia de 24 de junio último y 4 de los corrientes, por los que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y en razón a requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar Auxiliares temporeros adscritos a la Sección Central del Impuesto de Cédulas, a don Daniel Bachiller Hita y señorita María Teresa González Valbuena, en las condiciones generales de retribución y trabajo señaladas para esta clase de Auxiliares.

1.173. Quedar enterada de Oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, notificando haber causado baja en la plantilla de Médicos internos de la Beneficencia provincial, don Juan Ramón Varela de Seijas, por haber obtenido plaza de Director del Dispensario Antituberculoso de Gijón, y reconocer a favor del interesado, según lo propuesto por el Decanato, la reserva de los derechos que, en su día, pudieran corresponderle.

1.174. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, fecha 21 de junio último, por los que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aceptando propuesta cursada por el Sr. Vocal Gestor Visitador de Servicios hospitalarios, ha tenido a bien nombrar, en razón a requerirlo así las necesidades del servicio, Médicos internos interinos de la Beneficencia provincial, a don José Antonio Freijo León, don Ricardo Franco Manera, don Félix Beltrán de Heredia, don Ramón Páramo Cánova y don Santiago Cifuentes Langa, con la retribución correspondiente a las plazas de tal clase, y sin que los expresados nombramientos impliquen reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

1.175. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, de fechas 26 de junio y 7 y 8 de julio corriente, por los que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aceptando propuesta del señor Vocal Gestor Visitador de Servicios hospitalarios, ha tenido a bien nombrar Médicos internos interinos de la Beneficencia provincial, a don José Paramés Emriquez, don José Antonio Cruceira Martínez, don Fernando Sarragúa, don Fernando Alvez Santos y don Luis Alvarez Lovell, en plazas vacantes en el día de la fecha, y

a cada uno de ellos, por la falta de lesiones, y costas.

Juicio núm. 511 de 1940.—Con fecha 25 de agosto de 1941, condenando a Marina Martínez Patiño y a Ana Aragón Aragón a la pena de cinco días de arresto y costas.

Juicio núm. 521 de 1940.—Con fecha 7 de julio de 1941, condenando a Enrique Pérez Saavedra a la pena de diez días de arresto y 100 pesetas de multa y costas, por la falta de actos inmorales.

Juicio núm. 527 de 1940.—Con fecha 19 de mayo de 1941, condenando a José Martín Pérez a la pena de dos días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 544 de 1940.—Con fecha 29 de septiembre de 1941, condenando a Carola Cristóbal Lucero y a Pabla Pasero Ayero a la pena de 10 pesetas de multa a cada una de ellas, y dos pesetas de indemnización y costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 7 de 1941.—Con fecha 28 de abril de 1941, absolviendo a Isabel Expósito y a Lorenza Gómez Fernández de la falta de estafa.

Juicio núm. 12 de 1941.—Con fecha 29 de septiembre de 1941, condenando a María Gutiérrez Díaz a la pena de 10 pesetas de multa y costas, por la falta de desobediencia.

Juicio núm. 27 de 1941.—Con fecha 1 de septiembre de 1941, condenando a Carmen González Suárez a la pena de quince días de arresto e indemnización por la falta de hurto, y costas.

Juicio núm. 36 de 1941.—Con fecha 10 de marzo de 1941, condenando a Alejandro Egido Hernández a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 43 de 1941.—Con fecha 18 de agosto de 1941, condenando a Dolores Gutiérrez Rodríguez a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 60 de 1941.—Con fecha 13 de mayo de 1941, absolviendo a Elías González Herreros de la falta de lesiones.

Juicio núm. 70 de 1941.—Con fecha 28 de abril de 1941, absolviendo a Juan Macías Vázquez y a Juan Sáinz Pozas de la falta de lesiones.

Juicio núm. 79 de 1941.—Con fecha 1 de septiembre de 1941, condehando a José Pérez Rosado a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 81 de 1941.—Con fecha 8 de septiembre de 1941, condenando a Florentino F. Covañes a la pena de treinta días de arresto, indemnización de 49 pesetas y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 83 de 1941.—Con fecha 1 de septiembre de 1941, condenando a Gregorio Gómez Montes a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 86 de 1941.—Con fecha 30 de junio de 1941, condenando a Roberto Ortega Davó a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 102 de 1941.—Con fecha 14 de julio de 1941, condenando a Carmen Landa Casuso a la pena de cinco días de arresto, cinco pesetas de indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 123 de 1941.—Con fecha 28 de julio de 1941, condenando a Victoria Sanz García y Dolores Cerdán Hernández a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de estafa.

Juicio núm. 136 de 1941.—Con fecha 28 de julio de 1941, condenando a Manuel Ferrer Morón a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio núm. 138 de 1941.—Con fecha 28 de julio de 1941, absolviendo a Elías Hernández Vaquero de la falta de lesiones.

Juicio núm. 164 de 1941.—Con fecha 21 de julio de 1941, condenando a Manuel González García a la pena de 10 pesetas de multa y costas, por la falta de escándalo.

Juicio núm. 189 de 1941.—Con fecha 29 de septiembre de 1941, condenando a David Portela Díaz a la pena de 10 pesetas de multa y costas, por la falta de malos tratos.

Juicio núm. 238 de 1941.—Con fecha 22 de septiembre de 1941, condenando a Lucía Cardín Silva, a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 257 de 1941.—Con fecha 29 de septiembre de 1941, condenando a María Victoria Barrera Redondo a la pena de 10 pesetas de multa y costas, por la falta de vejación.

Madrid, 3 de octubre de 1941.—El Secretario, P. H. (firmado).  
(C.—1.967)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 4**

El Juzgado Militar Eventual número 4, sito en Ramón y Cajal, 5, cita y emplaza para que comparezca ante el mismo, para deponer en el procedimiento que por el mismo se instruye, así como a toda persona que pueda facilitar datos acerca del paradero de Catalina Burgos Seguí, Baldomero Quirós, Luis Donat, Anastasio Azuaga, Julián Viñuelas, Luis de la Cruz, Aureliano Lozano, todos ellos empleados del Ministerio de Educación Nacional durante la dominación marxista, presentándose a tal efecto en la Sección quinta del mencionado Juzgado y advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días, a partir de la presente, serán declarados en rebeldía.  
(B.—7.362)

**EL GOLOSO (MADRID)**

Rafael Guillén Cabello, hijo de Francisco y de Milagros, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión dependiente, de veinticinco años de edad, de estatura un metro 64,3, pelo negro, ojos negros, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Maudes, núm. 11, perteneciente al Regimiento de Infantería núm. 43, encartado en el procedimiento por deserción con el número 102, 182, comparecerá, en el término de diez días ante don Alfonso Garralda Valcárcel, Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 43, sito en El Goloso (Madrid).

Dado en El Goloso (Madrid), a 24 de septiembre de 1941.—El Alférez Juez instructor, Alfonso Garralda Valcárcel.

(G. C.—3.242)

(B.—7.365)

**LA EQUITATIVA**  
(Fundación Rosillo)

**ANUNCIO DE EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 35.153, emitida en 20 de noviembre de 1934 sobre la vida de don Francisco Ruiz del Portal Martínez, por 5.000 pesetas, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

(A.—1-2.336)

\*\*\*\*\*  
**IMPRESA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 59  
TELEFONO 53202

con la retribución a las mismas asignada en Presupuesto, sin que dichos nombramientos impliquen reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

1.176. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia, fecha 20 de junio último, por el que, aceptando propuesta cursada por el señor Vocal Gestor Visitador de Servicios hospitalarios, y en atención a requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar a don Benito San Martín para ejercer, con carácter provisional, el cargo de Cocinero del Hospital de San Juan de Dios, con la retribución en Presupuesto asignada a dicha plaza, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.177. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia, fecha 26 de junio último, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aceptando propuesta del señor Vocal Gestor Visitador de Servicios hospitalarios, ha tenido a bien nombrar Practicante interino de la Beneficencia provincial, a don Ramón García Montón, en plaza vacante en el día de la fecha, con la retribución a la misma asignada en Presupuesto, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.178. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, de fechas 5 y 26 de junio, por los que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aceptando propuesta del señor Vocal Gestor Visitador de Servicios hospitalarios, ha tenido a bien nombrar Alumnos internos interinos, de segunda clase, de la Beneficencia provincial, a don Juan Carrillo Sevillano, don Francisco Bartolomé Padoro y don Carlos Rodríguez Sanz, con la retribución correspondiente a plazas de tal clase, y sin que los presentes nombramientos impliquen reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

1.179. Ascender, de conformidad con lo propuesto por el Decanato del Cuerpo Médico, a la categoría de Alumnos internos de primera clase, con la retribución en Presupuesto asignada a las plazas de tal clase, a los de segunda don Antonio Micó Rojas y don Luis Antón Sabadé, en vacantes originadas en 5 de junio último

e igual fecha del corriente mes, por los Alumnos de primera don Carlos Elósegui Amundaraín y don Santiago Cifuentes Langa, a virtud de dimisión del cargo el primero y nombramiento del segundo para el de Médico interno, respectivamente.

1.180. Quedar enterada de oficio del señor Decano del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial, dando cuenta de los Médicos internos, de la promoción de 1936, rebajados de servicios por circunstancias diversas, a efectos de provisión de los correspondientes vacantes, y, en su virtud, mantener en la situación de permiso ilimitado, en que hoy se encuentran al amparo de acuerdos ya adoptados por esta Corporación, a los facultativos señores don Benito Quintela Ruiz, don Antonio Cabello Otero y don Félix García-Palacios; y declarar en situación de baja provisional a los Médicos señores don Ramiro Arroyo López, don Francisco Ferragut Jiménez, don Alfonso Pastor Candela, don Domingo Sastre Hernández, don José Luis del Valle González, don Agustín Vergara Olivas y don Manuel Valcázar Rubio, este último pendiente de depuración y a reserva de que todos ellos, en plazo máximo de treinta días, formalicen su situación administrativa ante esta Corporación provincial; y disponer en relación con el Médico interno don José Cabral Gil, su absoluta separación del servicio, por abandono, sin previa anuencia, de su destino.

1.181. Acceder a lo solicitado por la Alumna Enfermera de la Beneficencia provincial, señorita María de Marco Morales, concediéndole, en aplicación del artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados, licencia por enfermedad, de treinta días, para atender al restablecimiento de su salud.

1.182. Acceder a lo solicitado por la Enfermera numeraria de la Beneficencia provincial, señorita María Amalia de Reyna Medina, concediéndole, de conformidad con lo prevenido en el artículo 31 del vigente Reglamento de Empleados, la excedencia voluntaria que interesa, por plazo no menor de un año ni superior a diez.

1.183. Aprobar propuesta cursada por el Ilmo. Sr. Vocal Gestor designado Juez instructor para entender en la revisión instada del expediente de depuración seguido al que fué Guarda jurado del Colegio de San Fernando, don Guadalupe Rosado Salamanca, y